

San José, 07 de octubre de 2021

**Señora
Catalina Crespo Sancho
Defensora de los Habitantes**

ASUNTO: En atención al Oficio N. 11053-2021-DHR.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En calidad de Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en atención **Oficio N. 11053-2021-DHR** de fecha 30 de setiembre de 2021, recibido el 01 de octubre de 2021, mediante el cual se solicita un informe en relación con la solicitud de intervención realizada por el Sr. Rodrigo Orlich Soley, representante de la Asociación Familia, Parentalidad y Crianza (AFAPAC), dentro del plazo conferido, me permito informar lo siguiente:

“1. Informar si en el seno del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, como instancia articuladora de las políticas públicas en la materia, se ha conocido, analizado y reconocido el fenómeno de “Desparentalización y desafiliación”, de cara a la formulación de la nueva Política de Niñez y Adolescencia”

En cuanto a que, si en el seno del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se ha conocido, analizado y reconocido el fenómeno de “Desparentalización y desafiliación”, de cara a la formulación de la nueva Política de Niñez y Adolescencia, cabe indicar que, este órgano colegiado en su sesión ordinaria CNNA 10-202, celebrada el 25 de agosto de 2021, mediante el acuerdo artículo 06) Aparte 01) acordó la conformación de un grupo de trabajo con representación interinstitucional e intersectorial, para analizar y emitir un criterio sobre el tema de “las prácticas de desparentalización”, considerando los diferentes pronunciamientos emitidos al respecto, con la finalidad de que dicho criterio sea conocido y analizado en el seno del Consejo. De seguido se transcribe el acuerdo en mención:

“ARTICULO 06) APARTE 01)

CONOCIDA LA NOTA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021, SUSCRITA POR EL SEÑOR RODRIGO ORLICH SOLEY DE LA ASOCIACIÓN FAMILIA, PARENTALIDAD Y CRIANZA (AFAPAC), MEDIANTE LA CUAL CONSULTA AL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SOBRE LAS PRÁCTICAS DE DESPARENTALIZACIÓN Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, Y ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL SEÑOR JOSIAL SALAS NAVARRO, REPRESENTANTE DE COSECODENI ANTE ESTE CONSEJO, DE CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO PARA QUE ANALICE LA CONSULTA EFECTUADA POR EL SEÑOR ORLICH SOLEY, **SE**

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

CNNA-OF-186-2021

ACUERDA: 1. CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO CON REPRESENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, PODER JUDICIAL, COSECODENI, MINISTERIO DE SALUD Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES, PARA QUE ANALICE LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR EL SEÑOR RODRIGO ORLICH SOLEY DE LA ASOCIACIÓN FAMILIA, PARENTALIDAD Y CRIANZA (AFAPAC) EN LA NOTA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021 Y ELABORE UN CRITERIO TÉCNICO AL RESPECTO QUE PERMITA ATENDER LAS CONSULTAS PLANTEADAS, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2021. EL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO CONTARÁ CON EL APOYO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. **2.** SOLICITAR AL EQUIPO DE TRABAJO CONFORMADO AL EFECTO, QUE CONSIDERE, EN EL ANÁLISIS QUE EFECTÚE, LOS DIFERENTES CRITERIOS EMITIDOS SOBRE EL TEMA, ENTRE ELLOS, EL CRITERIO DEL INAMU, DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS Y DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES. **3.** BRINDAR UN ESPACIO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE CONSEJO AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA QUE PRESENTE SU CRITERIO EN RELACIÓN CON RESPECTO AL TEMA DE ALIENACIÓN PARENTAL.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON CATORCE MIEMBROS DEL CONSEJO.”

El anterior acuerdo adquirió firmeza el pasado 22 de setiembre de 2021 y fue comunicado mediante el oficio CNNA-OF-0173-2021 del 23 de setiembre de 2021. En atención al mismo, se procedió a solicitar el 29 de setiembre de 2021, a las instituciones y organizaciones que conformarán el grupo de trabajo, las designaciones respectivas, sobre lo cual deberán informar a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia a más tardar el 15 de octubre del año en curso, de manera que, una vez que se cuente con dichas designaciones, se convocará a las sesiones de trabajo de este grupo.

El criterio que se emane de este grupo de trabajo, resultará de suma importancia para el análisis en el seno del Consejo del tema en mención.

Como parte del proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, actualmente, se está realizando un Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que se constituye en el diagnóstico de la nueva política, el cual se construye a partir de un proceso participativo con niños, niñas y adolescentes, representantes institucionales y de organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores. Cabe mencionar que, la Asociación Familia, Parentalidad y Crianza (AFAPAC), organización que ha venido externando su preocupación en torno al tema, forma parte de las organizaciones de la sociedad civil que están incorporadas en las distintas actividades del proceso de formulación de la nueva política.

“2. Indicar si desde ese órgano se ha emitido algún acuerdo en torno a este tema, en términos generales y, particularmente, respecto de la generación de datos y estadísticas que favorezcan la

identificación y estado de situación de la problemática a nivel nacional. Remitir la documentación pertinente.”

El acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia referente a este tema, corresponde al acuerdo artículo 06) Aparte 01) tomado en la sesión ordinaria CNNA 10-2021, celebrada el 25 de agosto de 2021, transcrito en el punto anterior y que fue comunicado mediante el oficio CNNA-OF-0173-2021 del 23 de setiembre de 2021, oficio del cual se adjunta copia.

Como se mencionó en el punto anterior, el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia brindará información cualitativa y cuantitativa sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en el país. Para este objetivo, se realiza análisis documental, talleres, encuestas, grupos focales, entre otras técnicas, con niños, niñas y adolescentes, representantes institucionales y de organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores, que, permitirán recolectar información sobre las distintas realidades que viven los niños, las niñas, las y los adolescentes, así como establecer las áreas prioritarias a abordar en la nueva política y su plan de acción.

“3. Informar si en las instituciones que integran dicho órgano, se reconocen e incorporan en sus procesos de planificación y ejecución de acciones, dicho fenómeno de “desparentalización y desafiliación” con miras a reducir, mitigar y erradicar dichas prácticas lesivas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Facilitar la documentación relacionada.”

El estudio que realice y el criterio que emita sobre el tema, el grupo de trabajo conformado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, comprenderá la recopilación y el análisis de los diferentes pronunciamientos que hayan sido emitidos por las instituciones y organizaciones que integran este Consejo, así como otros criterios que sean identificados, ello, permitirá a este órgano colegiado efectuar un análisis sobre este particular, y bajo este objetivo, se tendrá en una próxima sesión del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia la presentación por parte del Instituto Nacional de las Mujeres sobre su criterio en relación con este tema, así establecido en el acuerdo transcrito.

Cordialmente,

Gladys Jiménez Arias
Presidenta
Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Cc. Sr. Rodrigo Orlich Soley, representante de la Asociación Familia, Parentalidad y Crianza (AFAPAC)
Archivo